



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 002-2020-MINAGRI-SSE/OA

17 ENE. 2020

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

Lima, 17 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 003-2020-MINAGRI-SSE-OA/UA de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28890 se crea Sierra Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyéndose como pliego presupuestal;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2018-MINAGRI-PE/SSE, de fecha 10/04/2018, el Presidente Ejecutivo delega en el cargo Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora, en materia de contrataciones, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30025 Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que cada entidad deberá aprobar un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura;

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, con Resolución de Presidencia N° 076-2019-MINAGRI-SSE/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora; aprobando también la asignación de recursos por Categoría de Gasto, por Fuente de Financiamiento; así como la Estructura Funcional Programática; para el presente ejercicio presupuestario;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "[...] luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-2019-MINAGRI-SSE/PE, de fecha 30/12/2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2020;

Que, por medio del Informe N° 003-2019-MNAGRI-SSE-OA/UA, la Unidad de Abastecimiento sustenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones; en tanto que la cobertura presupuestal ha sido otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorando N° 10-2020-MINAGRI-SSE/OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, estando a lo antes mencionado, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley N° 28890, la Ley N° 30495 que modifica la Ley N° 28890; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego Presupuestal 018 – Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2020, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución, incluyendo el Plan Anual de Contrataciones del Pliego Presupuestal 018 – Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2020, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Disponer que el responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar institucional publique la presente Resolución y su Anexo en la página web de la entidad.

Regístrese y comuníquese

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

J. Hernán Burga Ramírez
Jefe de la Oficina de Administración

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 ENE. 2020

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/CSE



